

Sirva este medio para dar atención a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 17 de septiembre de 2024, bajo el folio **081501024000025**, mediante la cual requiere lo siguiente:

Solicito copias en versión digital de todos los contratos, convenios o cualquier instrumento celebrado con personas físicas o morales por concepto de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para la realización del evento “Independencia de México CCXIV Aniversario” o ceremonia por el 214 aniversario del Grito de Independencia, efectuado en la Plaza del Ángel de la ciudad de Chihuahua, el 15 de septiembre de 2024. Que incluyan: 1) Servicio integral de talentos artísticos para el evento del CCXIV Aniversario del Grito de Independencia 2024 en la Plaza del Ángel; 2) Contratación del servicio de talento artístico; 3) Servicio de producción técnica para la presentación de talentos artísticos del evento CCXIV Aniversario del Grito de Independencia 2024 en la Plaza del Ángel; 4) Servicio integral de producción para cobertura y transmisión; 5) Servicio de espectáculo de fuegos de artificio (fuegos artificiales) y en formato multimedia para los eventos artísticos y culturales durante el festejo; 6) Servicio de montaje de filtros de acceso al concierto en la Plaza del Ángel y a sus inmediaciones; 7) Servicio de seguridad; 8) Servicio de sanitarios para los asistentes; 9) Servicio de ambulancias; 10) Servicio de alimentos para el personal de apoyo, seguridad y atención a asistentes; 11) Cualquier otro contrato, convenio, instrumento y orden de compra, celebrado para la realización del evento “Independencia de México CCXIV Aniversario”.

Con el propósito de recabar la información solicitada y en cumplimiento con el principio de exhaustividad en la búsqueda de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito al área adscrita a la Coordinación de Relaciones Públicas que, conforme a sus atribuciones y funciones, tiene responsabilidad de proporcionar respuesta.

En ese sentido, se indica lo siguiente:

Debe informarse al peticionante que, en términos de lo dispuesto por el **artículo 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, **en formatos electrónicos disponibles en Internet** o en cualquier otro medio, **se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar dicha información.**

En efecto, el artículo en comentario dispone lo siguiente:

Artículo 53. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, **en formatos electrónicos disponibles en**

Internet o en cualquier otro medio, **se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información** en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

En ese sentido, se comunica al solicitante que toda la información que requiere se encuentra accesible para su consulta, así como para su descarga en la página electrónica de Contrataciones Públicas de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, cuya liga es la siguiente:

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

El procedimiento para consultar la información es el siguiente:

1. Ingresar a la liga proporcionada.
2. En la parte baja de la pantalla principal, ubicar el apartado “*Consulta aquí la información de las contrataciones públicas que realizan los entes públicos del Estado de Chihuahua*”.
3. Dentro del recuadro de opciones, se encuentra la opción “*Ente público solicitante*”, ahí debe seleccionar: **Coordinación de Relaciones Públicas**; luego en “*Tipo de Procedimiento*” escoger: **Adjudicación Directa**.
4. Posteriormente, debe elegir el periodo de búsqueda que se desee consultar, en el apartado “*Fechas por*” por lo que debe seleccionar una fecha de inicio y una fecha final, luego ingresar el periodo. En el caso específico de su solicitud de información con folio **081501024000025**, la fecha de inicio sería: **01/08/2024** y fecha final: **01/10/2024**. Luego de ello, pulsar botón “*Buscar*”.
5. En el listado que se despliega, debe ubicar el procedimiento que se desee consultar y pulsar el botón “*Ir a detalle*”.
6. Se abrirá una nueva ventana con información relativa al procedimiento seleccionado, y en la parte baja de esa página, se encuentra un botón bajo el elemento “*Link*”, mismo que al presionarlo, **descargará un archivo en formato PDF del documento seleccionado**, esto es, si se selecciona el renglón de “*Contrato/Orden de compra*” se descarga la **versión digitalizada del Contrato** cuyo procedimiento se está consultando. Cabe mencionar que, dentro del contrato, se encuentra la descripción de la contratación, costos, fechas, rubros y nombre del proveedor o proveedores para cada procedimiento, según la fecha en que se realizó la contratación.

Conforme a lo anterior, el solicitante está en posibilidad de descargar el contrato de cada procedimiento, relativo a la celebración del CCXIV Aniversario del Grito de Independencia 2024 efectuado en la Plaza del Ángel de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Por último, se indica que la información solicitada se encuentra en los documentos que fueron elaborados y cargados en la **plataforma que concentra todas las contrataciones y**

procedimientos de los entes públicos del Estado de Chihuahua, sin que deban elaborarse informes o documentos adicionales para la entrega de la información requerida. Lo anterior, conforme al **Criterio de Interpretación 3/17**, emitido por el **Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI)**; dicho criterio señala lo siguiente:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Se notifica la respuesta al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 38 fracciones II y VI, 47 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lic. Roberto Adrián Martínez Machuca

Responsable de la Unidad de Transparencia de la Coordinación de Relaciones Públicas

30 de septiembre de 2024